

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

71

#### VILLA DEL PRADO

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante acuerdo de Pleno, en su sesión de 19 de julio de 2011, se han dispuesto el nombramiento de representantes Junta Pericial, que en sus términos literales se reproduce:

Habiéndose producido la constitución del nuevo Ayuntamiento de Villa del Prado el día 11 de junio de 2011, procede que la Corporación adopte los acuerdos que permitan complementar la organización básica del Ayuntamiento.

El Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.—Nombramiento definitivo de los representantes miembros de la Junta Pericial de Villa del Prado, que estará compuesta por:

Presidenta: doña Belén Rodríguez Palomino.

Vocales:

- Don José Antonio Herrero Blanca: concejal de Agricultura del Ayuntamiento de Villa del Prado.
- Don Miguel Ángel Blanca Gómez: presidente de la Asociación de Cazadores de Villa del Prado.
- Don Carlos Vicente García Lorenzo: socio de la almazara “Santiago Apóstol”.
- El arquitecto municipal.
- Un técnico del centro de Gestión Catastral y Operación Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda.

Secretario: el que lo sea de la Corporación (con voz pero sin voto).

Segundo.—Estos nombramientos quedan condicionados a la aceptación del cargo por parte del presidente de la Asociación de Cazadores de Villa del Prado y del socio de la almazara “Santiago Apóstol”.

En Villa del Prado, a 1 de agosto de 2011.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(03/28.958/11)